

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, declara desierto dicho concurso.

Art. 2.º La dotación de ambos premios se acumulará al concurso que con este mismo fin sea convocado en 1982.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5560 RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión de plazas de Cuerpos Nacionales.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha acordado la supresión de las plazas de Cuerpos Nacionales, que a continuación se reseñan:

Provincia de Avila

Se suprime la plaza de Interventor de la Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila.

Provincia de Barcelona

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Vallirana.

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Pallejá.

Provincia de Castellón

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert.

Provincia de Ciudad Real

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Almadén.

Provincia de Gerona

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Puigcerdá.

Provincia de Madrid

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Provincia de La Rioja

Se suprime la plaza de Oficial Mayor de la Diputación Provincial.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Adeje.

Provincia de Valladolid

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Portillo.

Provincia de Zaragoza

Se suprimen las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Zuera.

La presente resolución no es de aplicación a la continuidad de los funcionarios que desempeñen plazas afectadas por la supresión, cuya efectividad quedará supeditada a la fecha del cese de los indicados funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

ADMINISTRACION LOCAL

5561 RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras «Hinojos-Saneamiento».

Previo cumplimiento de los trámites legales, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras «Hinojos-Saneamiento».

Se señala el día 26 de marzo de 1982, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y hora en el Ayuntamiento de Hinojos, personal o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastrales y fiscales, u otros que estimen pertinentes y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario.

Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

a) Una franja de terreno, sensiblemente rectangular, en el lugar que se señala en el plano general de planta del proyecto para instalación de la conducción, de 7 metros de anchura en expropiación y 1,50 metros de anchura en ocupación temporal a cada lado de la franja de 7 metros que se expropia.

b) Los terrenos citados están en término de Hinojos (Huelva); su destino es de corral, de vivienda su naturaleza urbana y pertenecen a las parcelas 14, 16, 15, 17, 34, 18, 19, 23, 21, 24, 25, 25 y 26 del polígono 24 del catastro del término, ordenadas según el orden de propietarios que después se establece.

Huelva, 17 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—1.831-A.

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Domicilio — Hinojos (Huelva)	Superficie expropiada (m ²)	Superficie ocupación temporal (m ²)
Manuel Medina Díaz	Tito Frasquito	107,26	47,55
Francisco Escalante y Rosario Naranjo Bedia ...	Tito Frasquito ...	86,64	34,80
Francisco Escalante García	Tito Frasquito, 32	42,00	18,00
Francisco Lozano Naranjo	General Sanjurjo	86,10	36,90
Carmelo Ruiz Cano ...	Tito Frasquito, 34	44,10	18,90
Dolores López Martínez	Tito Frasquito, 36	29,75	12,75
Simón Baquero García	Tito Frasquito, 44	146,75	62,85
José M. Naranjo Díaz	Tito Frasquito, 40	58,50	25,50
Francisco Díaz Monje	Tito Frasquito, 48	57,40	24,80
Rosa Naranjo Pérez	Diego Franco, 70	35,00	15,00
Antonio Díaz Leal	Tito Frasquito, 50	36,40	15,80
Francisco Rodríguez Naranjo	Calvo Sotelo, 5	36,40	15,80